Al Señor Intendente Municipal DR. JORGE E. YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprabó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria --realizada el día 29 de Mayo del cte.año al considerar el Expediente:B-142-84 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. Presente Proyecto de Ordenanza Ref:Asignación de dietas a Consejeras Escolores de nuestro distrito. --Anexado Expte. H.C.D. C-17-84.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Asignáse al CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO, un subsidio de ----- PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$a. 6.919.632), con cargo de rendición da ~cuentas. -

ARTICULO 20- El monto asignado será liquidado mensualmente a los Conse - jeros Escolares a partir del 1º de Mayo de 1985, por la su ma equivalente de hasta seis (6) sueldos mínimos fijados por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal, correspon diendo un mes de sueldo mínimo a cada Consejero, en concepto de indemni zación por la efectación de sus actividades privadas .-

ARTICULO 3º- La presente eragación se imputará en la Finalidad 1 - Ad----- ministración General- Partida 1-3-12 a cuyo efecto por--Contaduría y Tesorería Municipal se confeccionará mensualmente los li= bramientos respectivos, según surja de los importes emergentes de las -

retribuciones establecidas. -ARTICULO 40 .- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ARTICULO go- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hage propicia la ORDENANZA Nº 616/85 darlo con la consideración más distinguida.-